



DECRETO

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/10	El Pleno

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, EN CALIDAD DE
ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO,**

En virtud de los siguientes

ANTECEDENTES

El Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, declaró nuevamente el estado de alarma, cuya duración se extiende hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021, durante el cual, siendo la autoridad competente el Gobierno, existe la figura de autoridad competente delegada en cada comunidad autónoma o ciudad con estatuto de autonomía habilitada para dictar cuantas órdenes, resoluciones y disposiciones considere pertinentes para la aplicación de las medidas previstas en dicho real decreto.

El artículo 12 del citado real decreto 'Gestión ordinaria de los servicios' señala que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente, así como la gestión de sus servicios y de su personal, para adoptar las medidas que estime necesarias, sin perjuicio de lo establecido en este real decreto.

Vista la Orden de 6 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud, por la que se prorroga parcialmente la vigencia de las medidas generales, de carácter temporal, para hacer frente a la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia contenidas en la Orden de 9 de octubre de 2020, y la vigencia de las medidas adicionales, de carácter temporal, contenidas en la Orden 26 de octubre de 2020, y se adoptan medidas extraordinarias y temporales de restricción en determinados ámbitos sectoriales.

A la vista de todo lo expuesto, y atendiendo a la situación sanitaria que concurre y ante las recomendaciones de las Administraciones del Estado y autonómica, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar con urgencia las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad.

Vista la posibilidad que otorgan el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 38 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos.

Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por el Secretario, y consultados a los portavoces de los grupos existentes en la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas,

RESUELVO:





PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Pleno, que se celebrará a través de videoconferencia, el próximo **martes, día 24 de noviembre de 2020, a las 20:00 horas.**

Para la válida constitución y celebración de la sesión, se acreditará la identidad de cada uno de los asistentes mediante el acceso a la plataforma de tramitación de expedientes Gestiona.

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO.- Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) **Parte resolutive:**

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2020-0008, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**
2. **LECTURA DE UN ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN.**
3. **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA SUSTITUCIÓN DE UNA DE LAS DOS FIESTAS DE ÁMBITO LOCAL PARA EL PRÓXIMO AÑO 2021 (EXPTE.: 3186/2020).**
4. **APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO (EXPTE.: 7461/2020).**
5. **APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (EXPTE.: 7431/2020).**
6. **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA BASE 25.1 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS PARA EL EJERCICIO 2020 (EXPTE.: 4228/2019).**
7. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A 'PLAN DE RESCATE AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA'.**
8. **APROBACIÓN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE APLICACIÓN DE MEDIDAS SOCIALES DE APOYO A PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS/DEPENDIENTES.**
9. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ, CONCEJALA DE VOX Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE APROBACIÓN DE MEDIDAS PARA AYUDAR A LOS VENDEDORES DEL MERCADO SEMANAL ANTE LA GRAVE CRISIS ECONÓMICA ACTUAL.**
10. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA FUTURA RESERVA MARINA DE INTERÉS PESQUERO DE CABO COPE.**
11. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL**





Ayuntamiento de

Águilas

SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN CONMEMORACIÓN DEL '25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES'.

12. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.**

B) **Actividad de control:**

13. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

14. **OTRAS DACIONES DE CUENTA.**

C) **Ruegos y preguntas:**

15. **RUEGOS.**

16. **PREGUNTAS.**

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Águilas

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: ATRYZ5763ACLEPK3EYJP2K795 | Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 3